CONTRATO Nº 17/2023

"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EN LA PLANTA BAJA DENTRO DE LA SEDE MUNICIPAL"

MODALIDAD: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023

ID 432033

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servián** con **RUC 1513152-1**, domiciliada en Avda. Orlando Mateuchi y calle 8 Nº 233, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servian** con Cédula de Identidad N° 1513152, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EN LA PLANTA BAJA DENTRO DE LA SEDE MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la construcción de oficinas en la planta baja dentro de la sede municipal de la ciudad de Guarambaré.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432033

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N°681/2023 y aprobada por Resolución JM N° 165/2023.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Vallado de Obras	Metros cuadrados	38	41.000	1.558.000
2	72103003-001	Desmonte de artefactos electricos c/ recuperación	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
3	72103003-001	Demolición de techo de chapa Zing	Metros cuadrados	77,9	65.600	5.110.240
4	72103003-001	Demolición de mamposteria de 0,15	Metros cuadrados	75,24	41.000	3.084.840
5	72103003-001	Desmonte aberturas (puertas y ventanas)	Unidad	1	410.000	410.000
6	72103003-001	Demolición de piso alisada	Metros cuadrados	77,9	28.700	2.235.730
7	72103003-001	Demolición de muro de PBC	Metros cuadrados	29,52	65.600	1.936.512
8	72131601-9974	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	154,7	5.880	909.636
9	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	25,63	462.000	11.841.060
10	72103004-002	Excavación y carga de zapata	Metros cúbicos	7,2	2.352.000	16.934.400
11	72131601-015	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	7,6	2.352.000	17.875.200
12	30101717-001	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	11,09	2.352.000	26.083.680
13	72131601-004	Losa de Hº Aº	Metros cúbicos	23,2	2.352.000	54.566.400
14	72131601-005	Muro de Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	19,22	174.064	3.341.666

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

15	72102905-001	Relleno y apisonado de Interiores	Metros cuadrados	154,7	79.800	12.345.060
16	72102507-003	Aislación Asfáltica de paredes	Metros cuadrados	19,22	100.800	1.937.376
17	72102507-001	Aislación Asfáltica en techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	154,7	126.000	19.492.200
18	72131601-005	Muro de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	224,28	184.800	41.446.944
19	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	27,48	33.600	923.328
20	72101607-006	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	450	37.800	17.010.000
21	72131601-008	Revoque de pilares de H° A°	Metro lineal	75,6	37.800	2.857.680
22	72131601-008	Revoque de losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	155,42	37.800	5.874.876
23	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	154,7	35.280	5.457.816
24	72131601-009	Carpeta para base de piso cerámico	Metros cuadrados	154,7	37.800	5.847.660
25	72152504-001	Piso cerámico	Metros cuadrados	154,7	79.800	12.345.060
26	72152504-001	Zocalo cerámico	Metro lineal	128,16	33.600	4.306.176
27	72102602-005	Puertas y ventanas templadas	Unidad	3	3.360.000	10.080.000
28	72102401-002	Pintura de paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	450	16.800	7.560.000
29	72102401-002	Pintura de paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	58	33.600	1.948.800
30	72102402-001	Pintura de losas y vigas al Latex	Metros cuadrados	230	33.600	7.728.000
31	72101601-002	Cielo raso de durlox	Metros cuadrados	154,7	100.800	15.593.760
32	72102602-007	Provision de mamparas con perfiles de aluminio - Mampara de melamina	Centimetros cuadrados	265	218.400	57.876.000
33	72102201-003	Instalacion de tablarero general	Unidad	1	1.008.000	1.008.000
34	72102201-003	Instalacion de tableros seccional	Unidad	20	151.200	3.024.000
35	72102201-003	Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	30	126.000	3.780.000
36	72102201-003	Alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	50	126.000	6.300.000
37	72102201-003	Alimentacion de los circuitos de A.A.	Unidad	6	294.000	1.764.000
38	72102201-003	Alimentacion de los circuitos	Unidad	30	123.000	3.690.000
39	72102201-003	Artefactos electricos	Unidad	40	180.400	7.216.000
40	72153507-001	Limpieza final	Metros cuadrados	154,7	8.200	1.268.540
Precio Total						**405.798.641**

Son Guaraníes cuatrocientos cinco millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y uno.-

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

Plazo de pago: 10 (diez) días hábiles, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Moneda de pago: Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	Certificado de Obra	Agosto 2023
Certificado 2	Certificado de Obra	Septiembre 2023
Certificado 3	Certificado de Obra	Octubre 2023

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El Periodo de ejecución de la obra de la Licitación Concurso de ofertas (LCO) N° 01/2023 sito en la Avda. Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala del Barrio Alegre de la ciudad de Guarambaré es de 90 (noventa) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIAR DE FORMA SIMULTANEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 300 (trescientos) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

"SAN EXPEDITO"
-5- Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Vallado de Obras	Metros cuadrados	38
2	Desmonte de artefactos eléctricos c/ recuperación	Unidad Medida Global	1
3	Demolición de techo de chapa Zing	Metros cuadrados	77,9
4	Demolición de mampostería de 0,15	Metros cuadrados	75,24
5	Desmonte aberturas (puertas y ventanas)	Unidad	1
6	Demolición de piso alisada	Metros cuadrados	77,9
7	Demolición de muro de PBC	Metros cuadrados	29,52
8	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	154,7
9	Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	25,63
10	Excavación y carga de zapata	Metros cúbicos	7,2
11	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	7,6
12	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	11,09
13	Losa de Hº Aº	Metros cúbicos	23,2
14	Muro de Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	19,22
15	Relleno y apisonado de Interiores	Metros cuadrados	154,7
16	Aislación Asfáltica de paredes	Metros cuadrados	19,22
17	Aislación Asfáltica en techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	154,7
18	Muro de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	224,28
19	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	27,48
20	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	450
21	Revoque de pilares de H° A°	Metro lineal	75,6
22	Revoque de losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	155,42
23	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	154,7
24	Carpeta para base de piso cerámico	Metros cuadrados	154,7

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1313152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

25	Piso cerámico	Metros cuadrados	154,7
26	Zocalo cerámico	Metro lineal	128,16
27	Puertas y ventanas templadas	Unidad	3
28	Pintura de paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	450
29	Pintura de paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	58
30	Pintura de losas y vigas al Latex	Metros cuadrados	230
31	Cielo raso de durlox	Metros cuadrados	154,7
32	Provision de mamparas con perfiles de aluminio - Mampara de melamina	Centimetros cuadrados	265
33	Instalacion de tablarero general	Unidad	1
34	Instalacion de tableros seccional	Unidad	20
35	Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	30
36	Alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	50
37	Alimentacion de los circuitos de A.A.	Unidad	6
38	Alimentacion de los circuitos	Unidad	30
39	Artefactos electricos	Unidad	40
40	Limpieza final	Metros cuadrados	154,7

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

"SAN EXPEDITO"
-/- Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los once días del mes de agosto de 2023.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....
Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

.....
Rolando Porfirio Amarilla Servían
Contratista
San Expedito Consultora